Y dexeis dicho concejo parescio yahuda paagnes judio arrendador del dicho concejo
y presento dicho e dichos Señores vn escripto cuyo tenor del es este que sigue muy no
ble e muy poderoso Señores don yahuda paagnes vuestro affendador de la Aljama
de la Muy Noble villa de Murcia e del partido de la muy noble cabdad de murcia
de la nuestra primera jura de mill e quatro cientos e quarenta e siete años
bes vuestras manos e me encomendo en vuestra merced la gracia e buen acuerdo
otros Señores e notorio el grand dano e menoscabo que dicho ano en la
dicha Aljama lo vino por el ingrato vuestra merced dio a los Aljamas e cabse
teros que hayan hecho de la dicha cabdad e partido en efecto todo el partido
como en lo otro por no dar lugar a la rudina no cesta que se
ma parada alguacil de cuenca de vendicion de dicha dineros setanta mas
dicha por cuyo de lo que la lengua todo a fuerza pte lo otro por cuya
obligacion e